



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 01 de octubre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo 2019-01428

En atención al escrito presentado el 28 de junio de 2021 (No. 04 - 07) y encontrándose reunidos los requisitos del art. 75 del C. G. del P., se reconoce personería al abogado **JOSE OSCAR BAQUERO GONZALEZ** como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 39

Fijado hoy 04 de octubre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría
Lbt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b442b7da04c22f9ba1ccf9a5ed186a2b827db19aeb2774570f02e95d39f178**
Documento generado en 27/09/2021 11:03:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>